



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES  
MAYORES**

Tel: (504) 2216-6100  
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633  
Edificio Alma Máter, Sexto Piso  
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

**Oficio DAM No.478-2022**

**01 de julio de 2022**

Master

**MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO**

Comisionado Coordinador a.i.

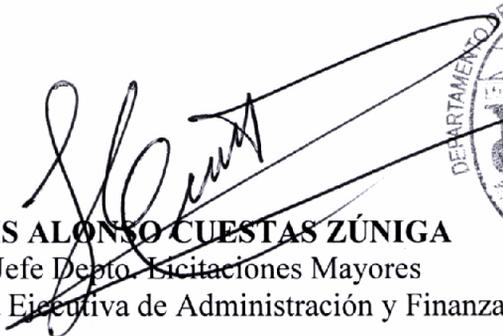
Comisión de Control de Gestión

Su oficina

En cumplimiento al Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el Informe sobre Procesos de Licitación correspondiente al mes de **junio de 2022**.

Se adjuntan los documentos siguientes: **1) Cuadro detalle de los contratos suscritos, 2) Cuadro de Nuevos Procesos de Licitación, 3) Cuadro Detalle de Seguimiento de Procesos Anteriores, 4) Notificación de Adjudicación Resolución RU No.05/03-2022, 5) Notificación de Adjudicación Resolución Ru No.03/03-2022, 6) Contrato de Suministro de Servicios No.06-2022-SEAF-UNAH, 7) Acta de Recepción de Ofertas LPN No.05-2022-SEAF-UNAH y 8) Detalle de Links.**

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA**

Jefe Depto. Licitaciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Depto. Adquisiciones Mayores.  
OH/LAC

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**CUADRO DETALLE DE NUEVOS PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**JUNIO DE 2022**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.10-2022-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAACOAAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-1ugL4sDFjFE%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAACOAAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-1ugL4sDFjFE%3d</a>
2	LPN No.10-2022-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAACOAAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-1ugL4sDFjFE%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAACOAAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-1ugL4sDFjFE%3d</a>

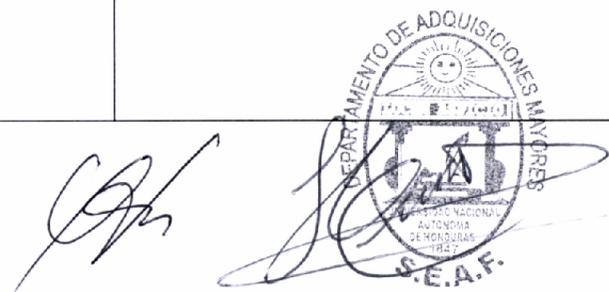
ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.  
FECHA: 01/07/2022

AUTORIZADO POR: LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA  
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES

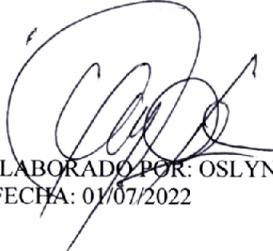


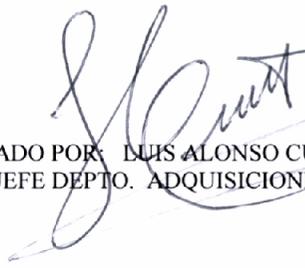
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**CUADRO DETALLE DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS  
ANTERIORES JUNIO DE 2022**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1.	LPN No.03-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN RU No.05/03-2022	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IMB6qED%2fBSY%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IMB6qED%2fBSY%3d</a>
2.	LPN No.05-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN RU No.03/03-2022	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAANQAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAABFAAAAQAAAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAANQAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAABFAAAAQAAAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d</a>
3.	LPN No.06-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.06-2022	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NwAAADgAAAAxAAAAANwAAADMAAAA%3d-MZCMWRFpdP8%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NwAAADgAAAAxAAAAANwAAADMAAAA%3d-MZCMWRFpdP8%3d</a>



		AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”		
4.	LPN No.05-2022-SEAF-UNAH	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAIAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAIAAAALQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAAB BAAAArGAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA -WVlnKH5ONhw%3d">http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAIAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAIAAAALQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAAB BAAAArGAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA -WVlnKH5ONhw%3d</a>

  
 ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.  
 FECHA: 01/07/2022

  
 AUTORIZADO POR: LUIS ALONSO CUÉSTAS ZUNIGA  
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**CUADRO LINKS MES DE JUNIO DE 2022**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.10-2022-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-1ugL4sDFjFE%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-1ugL4sDFjFE%3d</a>
2	LPN No.10-2022-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-1ugL4sDFjFE%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAwAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-1ugL4sDFjFE%3d</a>
3	LPN No.03-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN RU No.05/03-2022	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAzAAAAAQAAADI AAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-IMB6qED%2fBSY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAzAAAAAQAAADI AAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAA BBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAA A-IMB6qED%2fBSY%3d</a>

4	LPN No.05-2021-SEAF-UNAH	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN RESOLUCIÓN RU No.03/03-2022	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAwAAAAANQAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAA BFAAAAQAAAAEYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBA AASAAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAwAAAAANQAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAA BFAAAAQAAAAEYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBA AASAAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d</a>
5	LPN No.06-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.06-2022	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NwAAADgAAAAxAAAAANwAAADMAAAA%3d-MZCMWRFpdP8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NwAAADgAAAAxAAAAANwAAADMAAAA%3d-MZCMWRFpdP8%3d</a>
6	LPN No.05-2022-SEAF-UNAH	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAIAAAALQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAAB BAAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEFAAABIAAAA -WVlnKH5ONhw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OfziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAIAAAALQAAADI AAAAwAAAAAMgAAADIAAAAtAAAAUwAAAEUAAAB BAAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEFAAABIAAAA -WVlnKH5ONhw%3d</a>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, contando con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Licenciada **Adalid Moran Galindo**, en representación de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas.(SEAF), Señor **Alejandro José García Banegas**, en representación de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT). Por los OFERENTES: Señora: **Cindy Issela Rivera Nuñez**, en representación de la empresa **TECNASA HONDURAS S. A DE C. V.**, Señor: **Edgardo Antonio Espinal**, en representación de la empresa **COMPONENTES EL ORBE, S. A.**, se da por iniciada y en curso la audiencia realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **TECNASA HONDURAS S. A. DE C. V.**, presenta una Oferta Económica de la siguiente forma:

ITEM N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Hoja
1	Operación (Copia/Impresión Blanco y Negro).	L. 0.24
2	Operación (Copia/Impresión a Colores)	L. 1.20
3	Operación (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
4	Operación (Escaneo a Colores)	L. 0.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

5	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.	L. 2.00
6	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho	L. 2.00
7	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho.	L. 2.00
8	Operación Excedente (Copia/Impresión Blanco y Negro)	L. 0.21
9	Operación Excedente (Copia/Impresión a Colores)	L.1.09
10	Operación Excedente (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
11	Operación Excedente (Escaneo a Colores)	L.0.00

acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque de caja No. 80866783, girado contra Banco Atlántida, S. A DE C.V., por la suma de **L. 20,000.00.** - El documento de oferta presentado consta de **84** Folios debidamente firmados y sellados. -

2. El representante de la empresa **COMPONENTES EL ORBE, S.A.**, presenta una Oferta Económica de la siguiente forma:

ITEM N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Hoja
1	Operación (Copia/Impresión Blanco y Negro).	L. 0.74
2	Operación (Copia/Impresión a Colores)	L. 1.56
3	Operación (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
4	Operación (Escaneo a Colores)	L. 0.00
5	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.	L. 1.72
6	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho	L. 1.79



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

7	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho.	L. 1.80
8	Operación Excedente (Copia/Impresión Blanco y Negro)	L. 0.20
9	Operación Excedente (Copia/Impresión a Colores)	L. 0.20
10	Operación Excedente (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
11	Operación Excedente (Escaneo a Colores)	L. 0.00

acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.202206014156, emitida por **Banco Davivienda, S. A.**, por la suma de **L. 20,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 16 de junio de 2022 al 23 de septiembre del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **130 Folios** .-

**Observaciones:** No habiendo observaciones al acto de apertura de ofertas, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo las diez con veintinueve (10:29 a.m) de la mañana del mismo día, mes y año.

Por La UNAH:

por   
**Luis Alonso Cuestas**

Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

  
**Adalid Moran Galindo**  
Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas.(SEAF)

  
**Alejandro José García Banegas**

Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)



*UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Por los Oferentes:

**TECNASA HONDURAS, S. A DE C. V**

**COMPONENTES EL ORBE, S. A.**



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA  
**GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 05/03-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los veintiuno días del mes de junio de dos mil veintidós, **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. PROTECTION SERVICE, S. DE R.L.** Señor Roberto Antonio Valencia, **2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.** Señor Oscar Padilla, **3. SECURITY GUARD SERVICES, S.A.** Señor Ely Santiago Ramírez, **4. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K. S. DE R.L. DE C.V.** Señor Kevin Humberto Girón, la Resolución emitida por la Rectoría el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.05/03-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.618-2021** de fecha 21 de octubre de 2021.-**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.347-2021 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"** la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.618-2021.- CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio D.L.647-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, se continuó el proceso, con la publicación de la invitación en dos (2) diarios de mayor circulación, en fecha 8 de diciembre de 2021, en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día martes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno, la cual fue trasladada para el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones las empresas siguientes: **1) PROTECTION SERVICE, S. DE R.L.; 2) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución No. 05/03/2022

EMPRESARIAL, S. DE R. L.; 3) SECURITY GUARD SERVICES, S.A. y 4) La EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K. S. DE R. L. DE C. V. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.248-2021** de fecha nueve (9) de diciembre dos mil veintiuno (2021), en atención al Oficio DAM No.441-2021, enviado por el Departamento de Adquisiciones Mayores a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, quedando integradas de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE APERTURA:** 1) Abog. Luis Alonso Cuestas DAM (Coordinador), 2) Lic. Izayana Piedad Alvarado, Junta de Dirección Universitaria, 3) Licenciada Olga Marina Dubón por el Complejo Deportivo Universitario, 4) la Abogada Eda Cecilia Burgos por el Departamento Legal, 5) El Master Manuel Jonathan Miranda por la Comisión de Control de Gestión y 6) La Licenciada Adalid Moran en representación de la SEAF, **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** 1) Lic. Izayana Piedad Alvarado por la Junta de Dirección Universitaria, 2) La Licenciada Olga Marina Dubón por el Complejo Deportivo Universitario, 3) La Abogada Eda Cecilia Burgos por el Departamento Legal, 4) El Master Manuel Jonathan Miranda, por la Comisión de Control de Gestión y 5) Licenciada Adalid Moran en representación de la SEAF. **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, **cuatro (4)** empresas presentaron ofertas sobre lo solicitado en el Pliego de Condiciones; por lo que, la Comisión de Apertura nombrada al efecto recibió las ofertas presentadas por las siguientes empresas: 1) La empresa **PROTECTION SERVICE, S. de R.L.** Ofertó por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.189,715,200.00)**, desglosadas así: **Zona No. 1 CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L112,963,200.00)** y por la **Zona No.2** el valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L76,752,000.00)**; 2) La empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.** Ofertó por valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.113,583,120.00)**, únicamente por la **Zona No.1**, 3) La empresa **SECURITY GUARD SERVICES, S. A.** Ofertó por valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.71,604,000.00)**, únicamente por la **Zona No.2** y 4) La **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K. S. de R. L. de C. V.**, ofertó por valor de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 108,141,600.00)**, únicamente por la **Zona No.1**. **CONSIDERANDO:** Que en el **"INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ**

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022), recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que las empresas participantes no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que mediante Oficio No.001 LPN No.03-2021-SEAF-UNAH de fecha 16 de febrero 2022, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores enviar a las empresas en mención la subsanación de algunos documentos así: I) A la Empresa **PROTECTION SERVICE S. DE R. L.** subsanar: 1) Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo. REFRENDADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA STSS. Se presenta copia y no viene refrendada por la Secretaría Ejecutiva de la Inspección General del Trabajo de la STSS. 2) Estados financieros de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del ejercicio fiscal año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora. No se presenta los Estados Financieros de todos los años solicitados en el Pliego de Condiciones., 3) Certificación Original de la Secretaría General de la UNAH donde se acredita que no tiene reclamos administrativos pendientes en los últimos cinco (5) años contra la UNAH. No se presenta la Constancia solicitada y 4) Constancia Emitida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o reclamos pendientes Durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores en contra de la UNAH, No se presenta la Constancia de la Empresa, solo se presenta la de Representante Legal. II) A la empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R. L.** subsanar: 1) Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo. REFRENDADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA STSS. Se presenta copia y no viene refrendada por la Secretaría Ejecutiva de la Inspección General del Trabajo de la STSS. 2) Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas; Presentar documento legible y 3) Estados financieros de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del ejercicio fiscal año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora. No se presenta los Estados Financieros de todos los años solicitados en el Pliego de Condiciones. III) A la Empresa **SECURITY GUARD SERVICES S. A.** subsanar; 1) Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Documento Nacional de Identificación (DNI) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. No se presentó copia de su Documento Nacional de Identificación



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 4

Notificación de la Resolución No. 05/03-2022

(DNI) debidamente autenticada. **2)** Lista de socios o accionistas de la sociedad mercantil, actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario. No se presentó autentica de la firma. **3)** Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo. REFRENDADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA STSS. Se presenta copia y no viene refrendada por la Secretaria Ejecutiva de la Inspección General del Trabajo de la STSS y **IV)** A la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK S. DE R. L. DE C. V.**, subsanar Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura. La que presenta en la Oferta se encuentra vencida su vigencia a la fecha de Apertura de la presente licitación. Según se desprende del mismo informe las empresas requeridas **CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

**CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica, la Comisión Evaluadora pidió mediante Oficio No. 002-LPN No.03-2021-SEAF-UNAH de fecha 1 de marzo de 2022, al Departamento de Adquisiciones Mayores, requerir a las empresas **1) PROTECTION SERVICE, S. DE R. L., 2) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L., 3) SECURITY GUARD SERVICES, S.A. y 4) EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K. S. DE R.L. DE C.V.** para presentar aclaraciones en relación a diferentes aspectos contenidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones así: **1)** A la Empresa **PROTECTION SERVICE S. DE R. L.;** a. Presentar el Listado del Personal Operativo (jefes) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente. **b.** Presentar el Listado del personal –Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá para la prestación del servicio. **c.** Presentar el Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la secretaria de Seguridad (VER FORMATO). Lo solicitado se debe presentar para cada una de las Zonas que Ofertó (Z1 y Z2). **d.** Aclarar si su Empresa está dispuesta a cumplir con El numeral “5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR. Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida: **1.** Ser hondureño por nacimiento. **2.** Mayor de 21 años y menor de 40 años. **3.** Residir en la ciudad en donde prestará el servicio. **4.** Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará. **5.** Los guardias deben carecer de antecedentes penales y policiales. **6.** Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia. **7.** Haber prestado servicio militar. **8.** Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.” **e.** Aclarar si su empresa está en la disposición de

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 5

Notificación de la Resolución No. 05/03-2022

cumplir con lo expresado en la PARTE 2- Requisitos De Los Servicios. Numeral 10. Que textualmente se lee "Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado. 2) A la empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R. L.**; a. Aclarar si su Empresa está dispuesta a cumplir con El numeral "5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATAR. Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida: 1. Ser hondureño por nacimiento. 2. Mayor de 21 años y menor de 40 años. 3. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio. 4. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará. 5. Los guardias deben carecer de antecedentes penales y policiales. 6. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia. 7. Haber prestado servicio militar. 8. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas. b. Aclarar si su empresa está en la disposición de cumplir con lo expresado en la PARTE 2- Requisitos De Los Servicios. Numeral 10. Que textualmente se lee "Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado. 3) A la empresa **SECURITY GUARD SERVICES S.A.**: a. Aclarar si su Empresa está dispuesta a cumplir todos los requisitos contenidos en El numeral "5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR. Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida: 1. Ser hondureño por nacimiento, 2. Mayor de 21 años y menor de 40 años, 3. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio, 4. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará, 5. Los guardias deben carecer de antecedentes penales y policiales, 6. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia, 7. Haber prestado servicio militar, 8. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.", b. Aclarar si su empresa está en la disposición de cumplir con lo expresado en la PARTE 2- Requisitos De Los Servicios. Numeral 10. Que textualmente se lee "Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado. 4) A la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK S. DE R. L. DE C. V.**: a). Aclarar si su empresa está en la disposición de cumplir con lo expresado en la PARTE 2- Requisitos De Los Servicios. Numeral 10. Que textualmente se lee "Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 6

Notificación de la Resolución No. 05/03-2022

descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado, **b.** Aclarar si su Empresa está dispuesta a cumplir todos los requisitos contenidos en El numeral "5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR. Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida: **1.** Ser hondureño por nacimiento, **2.** Mayor de 21 años y menor de 40 años, **3.** Residir en la ciudad en donde prestará el servicio, **4.** Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará, **5.** Los guardias deben carecer de antecedentes penales y policiales, **6.** Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia, **7.** Haber prestado servicio militar, **8.** Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas." Según se manifiesta en el mismo informe las empresas requeridas presentaron las aclaraciones solicitadas en tiempo y forma, por lo que **CUMPLEN** con lo solicitado en la **SECCIÓN III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Condiciones requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- **CONSIDERANDO:** Que al hacer la comparación de precios por partida y totales de las ofertas evaluadas se desglosan de la forma siguiente:

EMPRESA	ZONA # 1	ZONA # 2	TOTAL
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK S. DE R. L. DE C.V.	L 108,141,600.00		L 108,141,600.00
SECURITY GUARD SERVICES S. A.		L 71,604,000.00	71,604,000.00
PROTECTION SERVICE S. DE R. L.	112,963,200.00	76,752,000.00	189,715,200.00
SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R. L.	113,583,120.00		113,583,120.00

**CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Plan Anual de Contrataciones del presente año se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN", conforme a la distribución recomendada por la Comisión Evaluadora de la forma siguiente: La seguridad de la **ZONA 1** a la Empresa **PROTECTION SERVICE S. DE R. L.**, por el valor de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 112, 963,200.00)** y la seguridad de la **ZONA 2** a la Empresa **SECURITY**

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 7

Notificación de la Resolución No. 05/03-2022

GUARD SERVICES S. A., por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 71, 604,000.00)**, ambas contrataciones por el término de **dos (2) años, contados a partir de la firma del respectivo contrato. CONSIDERANDO** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como de comprobar la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"**, la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: **1.** Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional No.03-2021-SEAF-UNAH, **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"**, en lo que respecta a la Seguridad para la **ZONA 1**, a la Empresa **PROTECTION SERVICE S. DE R. L.**, por el valor de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 112, 963,200.00)** y por el término de **dos (2) años contados a partir de la firma del contrato.** Por ser la Empresa que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y es la más conveniente a los intereses de la UNAH. **2.** Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional No.03-2021-SEAF-UNAH, **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"**, con lo que respecta a la Seguridad para la **ZONA 2**, a la Empresa **SECURITY GUARD SERVICES S. A.**, por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 71, 604,000.00)** y por el término de **dos (2) años contados a partir de la firma del contrato.** Por ser la Empresa que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y presenta la oferta más baja, **3. POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321,323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ**

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486  
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Secretaría General

Página No. 8  
Notificación de la Resolución No. 05/03-2022

COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”, en donde se recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN” de la forma siguiente: 1) La Seguridad para la ZONA 1, a la Empresa PROTECTION SERVICE S. DE R. L., por el valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 112, 963,200.00) y por el término de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato. Por ser la Empresa que cumplió con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y ser la que conviene a los intereses de la UNAH y 2) La Seguridad para la ZONA 2 a la Empresa SECURITY GUARD SERVICES S. A., por el valor de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 71, 604,000.00) y por el término de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato. Por ser la Empresa que cumplió con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y presenta la oferta más baja. **SEGUNDO:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN” así: 1. A la Empresa PROTECTION SERVICE S. DE R. L., por el valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 112, 963,200.00) y por el término de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato, la Seguridad para la ZONA 1, que comprende los puntos: 1) Ciudad Universitaria y Consultorio Jurídico, 2) Facultad de Ciencias Médicas (contiguo al Hospital Escuela Universitario), 3) Parquesos habilitados por la Alcaldía Municipal en las calles y avenidas circundantes a la Facultad de Ciencias Médicas, 4) Paraninfo Universitario, 5) Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH), 6) Centro Universitario Regional del Centro (CURC) Comayagua, 7) Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO) y la construcción del nuevo centro, Juticalpa, 8) Centro Universitario UNAH-TEC Danlí, El Paraíso, 9) Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), Choluteca, Choluteca y 10) Centro De Investigación Acuícola Pesquero (CIAP) San Lorenzo, Valle, por ser la Empresa que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y es la más conveniente a los intereses de la UNAH. 2. A la empresa SECURITY GUARD SERVICES S. A., por el valor de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 71, 604,000.00) y por el término de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato, la Seguridad para la ZONA 2, que comprende los puntos siguientes: 1) UNAH Valle de Sula San Pedro Sula, Cortés, 2) Telecentro Choloma, Choloma, Cortés, 3) Centro Irapacuna, Copán Ruinas, Copán; 4) Centro Universitario Regional de Occidente CUROC, Santa Rosa de Copán, Copán, 5) CRAED La Entrada, Copán, 6) Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, La Ceiba, Atlántida,

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 9

Notificación de la Resolución No. 05/03-2022

7) Instituto Tecnológico Superior de Tela, Tela, Atlántida, 8) CRAED Tocoa, Tocoa, Colón, 9) UNAH-Tec Aguán, Olanchito, Yoro, 10) CRAED Progreso, El Progreso, Yoro; por ser la Empresa que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y presenta la oferta más baja, **TERCERO:** En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior "LA UNAH" se reserva el derecho de adjudicar el contrato calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente. **QUINTO:** Las empresas adjudicadas deberán presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección "IO-14 FIRMA DEL CONTRATO"** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH**. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"** **SÉPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL.** CC. Archivo.-OH/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
**DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**  
**SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH**  
  
SECRETARIA GENERAL

cc: Rectoría  
cc: Asesoría Legal  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 03/03-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós, **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (CORINFAR).** Señor Daniel Eduardo Zavala. **2. EQUILAB, S.A. DE C.V.** Señora Gladys Amador, **3. GRUPO ARQCONTEC, S.A. DE C.V.** Señor José Mario Membreño, la Resolución emitida por la Rectoría el quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.03/03-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH,** promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.170-2021 de fecha 12 de mayo del 2021.- CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.159-2021 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38, solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH,** promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.170-2021.- CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal y por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se continuó el proceso, con la publicación de la invitación en dos (2) diarios de mayor circulación, en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación, la cual se llevó a cabo el día ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones las empresas siguientes: **1) CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR), 2) GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V. y 3) EQUILAB S.A. DE C.V.- CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.171-2021** de fecha veintisiete (27) de octubre dos mil veintiuno (2021), en atención al Oficio DAM No.363-2021 enviado por el Departamento de Adquisiciones a Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, quedando integradas de la siguiente manera: **COMISIÓN DE APERTURA:** **1)** Abogado Luis Alonso Cuestas DAM, (Coordinador), **2)** Ingeniera Jessica Waleska Hernández Barahona, en representación de la Dirección de Servicios Generales, **3)** Abogado Oslin Yovanny Hernández, en representación del Departamento de Adquisiciones Mayores, **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** **1)** Ingeniero Gerardo Ismael Moreira por la Dirección de Servicios Generales (Coordinador), **2)** Ingeniero Oswal Nobel Moreno por la Dirección de Servicios Generales, **3)** La Licenciada Ada Mercedes Quijada por el Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas.. **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, tres (3) empresas presentaron Ofertas sobre lo solicitado en el Pliego de Condiciones; por lo que, la Comisión de Apertura nombrada al efecto recibió las ofertas totales presentadas por las siguientes empresas, así:

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución No. 03/03-2022

1). La empresa **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C. V. (CORINFAR)** ofertó por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 296,850.00)** por las partidas No.1, Items No. 6 y 8. Partida No.2, Items No. 3, 4, 6 y 7; 2) La empresa **GRUPO ARQCONTEC S. A. DE C.V.**, ofertó por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 2,519,568.57)** por Partida No.1 completa y Partida No.2, completa y 3) La empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.**, ofertó por un valor de **QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS (L. 509,124.00)** por la Partida No.1, Items 2, 4, 6, 7, 8, 11, 14, 16, 24, 25, 26 y partida No.2, Items No. 3 y 4. **CONSIDERANDO:** Que en el "INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH, promovida por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) y recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que la empresa **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)**, cumplió en su totalidad con los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, no así las empresas **EQUILAB S.A. DE C.V. y GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V.** y a quienes se les solicito subsanar los documentos siguientes; A la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.** se le solicitó subsanar opinión de Compañía Auditora o Contador sobre los Estados Financieros y auténtica de copias de los Estados Financieros del 2020, ya que la que se recibió hace referencia a copias de Estados Financieros de 2019 y a la empresa **GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V.**, se le pidió subsanar los documentos siguientes: **1.** Firmar y autenticar la firma de la Autorización emitida por el Representante Legal de la empresa para que la UNAH pueda verificar la documentación presentada por los emisores. **2.** Autenticar copias del Testimonio de Escritura de Constitución. **3.** Autenticar copia de la Tarjeta Identidad del representante legal. **4.** Firmar Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante legal en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y autenticar la firma. **5.** Firmar Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante legal en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial contra el Lavado de activos. **6.** Firmar Declaración Jurada de la empresa en la cual manifiesta su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional del contenido del pliego de condiciones y autenticar la firma. **7.** Autenticar copias de los Estados Financieros y opinión de compañía Auditora, **8.** Autenticar copia de solicitud de inscripción en trámite ante el registro de proveedores y contratista del Estado. **9.** Autenticar copia de Solvencia del Instituto Nacional de formación Profesional (INFOP) y **10.** Autenticar copia de Constancia de Solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) y según desprende del mismo informe, ambas empresas **CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.** **CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante Oficio No. CE-002-2022 al Departamento de Adquisiciones Mayores, requerir a la empresas **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)** aclarar si los guantes ofertados en la Partida No. 2 Ítems 6 y 7 son con polvo; y a la empresa **GRUPO ARQCONTEC, S.A. DE C.V.** aclarar las especificaciones técnicas y marcas de los productos de limpieza y de bioseguridad que ofertó, ya que no incluyó en su oferta la descripción de ninguno de ellos, por lo que el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficios DAM No.86 y DAM No.88 de fecha 8 de febrero de 2022, solicito a ambas empresas las aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora y se según se desprende del mismo informe ambas aclaraciones fueron recibidas en tiempo y forma, por lo que **CUMPLEN** con lo solicitado en la

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Condiciones y requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- **CONSIDERANDO:** Que al realizar la comparación de precios de las ofertas presentadas se pudo constatar que las ofertas más favorables para la UNAH se resumen de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	Partida No. 1	Partida No. 2	Total
Corporación Industrial Farmacéutica, S.A. de C.V.	L 0.00	L 87,000.00	L 87,000.00
Equilab, S.A. de C.V.	L 329,894.00	L 0.00	L 329,894.00
Grupo Arqcontec, S.A. de C.V.	L1,870,619.60	L 77,571.75	L1,948,191.35
<b>Total</b>	<b>L2,200,513.60</b>	<b>L 164,571.75</b>	<b>L2,365,085.35</b>

**CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio DFYP-103 emitido por el Licenciado Luis Felipe Pineda Director de Finanzas y Presupuesto de fecha 20 de agosto de 2021, manifestó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicar a la Compañía. **CONSIDERANDO:** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: 1.- Adjudicar el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" a la compañías siguientes así: 1) CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. de C.V. (CORINFAR) por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000.00); 2) EQUILAB, S. A. de C. V. por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS. (L. 329,894.00 y 3) GRUPO ARQCONTEC, S. A. de C. V. por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100 (L. 1,948,191.35). - **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321,323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el "INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" en donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el contrato de la licitación a las compañías: 1) CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. de C.V. (CORINFAR) por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000.00); 2) EQUILAB, S.A. de C.V. por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS. (L329,894.00 y 3) GRUPO ARQCONTEC, S. A. de C. V. por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100 (L1,948,191.35). - **SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" a las compañías a) CORPORACIÓN INDUSTRIAL



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 4

Notificación de la Resolución No. 03/03-2022

FARMACÉUTICA, S.A. de C.V. (CORINFAR) por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000.00); b) EQUILAB, S. A. de C. V. por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS. (L329,894.00 y c) GRUPO ARQCONTEC, S. A. de C. V. por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100 (L1,948,191.35), por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** En el caso de que los oferentes a quienes se les adjudicó el contrato no lo acepten o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior "LA UNAH" se reserva el derecho de adjudicar el contrato calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y así sucesivamente. **QUINTO:** Las empresas adjudicadas deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección "IO-15 FIRMA DEL CONTRATO"** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH**. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. **SÉPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL.** CC. Archivo.-CA/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH  
  
SECRETARIA GENERAL

cc: Rectoría  
cc: Asesoría Legal  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.06-2022-SEAF- UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017-JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré **“LA UNAH”**, por una parte y por la otra el Señor **ERICK ERNESTO ARIAS ESPINAL**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0615-1977-00655, accionando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **METALES Y MAS, S. DE R. L.** sociedad cuya constitución consta en el Testimonio de Escritura Pública número diecisiete (17), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el veintisiete (27) de enero de dos mil doce (2012), ante los oficios de la Notario Marco Aurelio Castro Hernández, inscrito bajo el número Doce Mil Trescientos Treinta y Cuatro (12334) de la matricula número 2524439 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P. debidamente autorizado y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, según consta en la **Cláusula “SÉPTIMO”** del Testimonio de la misma Escritura Pública antes relacionada, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.06-2022-SEAF-UNAH** para la



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** que se registró bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2022-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RESOLUCIÓN RU No.02/02-2022 de fecha quince (15) de marzo del presente año y notificada al proveedor el primero (01) de abril del dos mil veintidós (2022).- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de

este contrato es la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**.- **CLÁUSULA TERCERA:**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** Las medallas que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregarlas según lo establecido en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), sus Adendum y anexos, así como con lo descrito en los documentos de la oferta presentada.- **2)** Las medallas suministradas serán objeto de revisión y prueba por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que las medallas que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazadas, estando obligado **“EL PROVEEDOR”** a retirarlas y a reponer las mismas de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecida en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) y las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, sin responsabilidad alguna para **“LA UNAH”**.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** El plazo para la entrega de los bienes es de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la entrega material del presente contrato de parte de la



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

“UNAH”.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de las medallas a suministrarse en virtud de este contrato es de **OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.845,800.00)** y será cancelado una vez se entregue la totalidad de las medallas de distinción Honorífica, objeto del mismo y cuando haya sido emitida el Acta de Recepción Definitiva por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar la entrega de las mismas a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que “LA UNAH” está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que “LA UNAH” procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de “LA UNAH”.- **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar las medallas objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	20	<b>Medallas de Oro</b>	Medallas con el logotipo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con detalle de laurel alrededor en la forma ovalada y con espacio entre cada laurel y diamantada. Técnica de Elaboración: Alto Relieve Tamaño: 31 X 38 mm Rango para espesor: 1.0 - 1.5 mm Rango de peso: 8.5 – 8.9 gramos, debe ser de 10 quilates y con sistema de pin de fácil manipulación, y deberá ser del mismo material de la medalla.	L.7,850.00	L.157,000.00



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

2	300	<b>Medallas de Plata</b>	Medallas con el logotipo institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con detalle de laureles alrededor y con espacio entre cada laurel y diamantada. Técnica de Elaboración: Alto Relieve Tamaño: 31 X 38 mm Rango para espesor: 1.0 - 1.5 mm Rango de peso: 8.5 - 8.9 gramos, y con sistema de pin de fácil manipulación, y deberá ser del mismo material de la medalla.	L.558.00	L.167,400.00
3	3,300	<b>Medallas de Bronce</b>	Medallas con el logotipo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con detalle de laurel alrededor y con espacio entre cada laurel y diamantada. Técnica de Elaboración: Alto Relieve Tamaño: 31 X 38 mm Rango para espesor: 1.0 - 1.5 mm Rango de peso: 8.5 - 8.9 gramos, y con sistema de pin de fácil manipulación, y deberá ser del mismo material de la medalla.	L.158.00	L.521,400.00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>				<b>L.845,800.00</b>	

**Observación:** El Sistema de pin de la medalla es de fácil manipulación, deberá ser del mismo material de la medalla por la parte posterior de la misma, deberá ser del metal y del color correspondiente a cada tipo de medalla, o sea color dorado para las medallas de oro, plateado para las medallas de plata y color bronce para las medallas de bronce.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “LA UNAH” efectué el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” lo siguiente: a)

Página | 4

Contrato de Suministro de Bienes No.06-2022-SEAF-UNAH  
“Adquisición de Medallas para Distinciones de Honor Académico para los graduandos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Factura Comercial original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) conforme los requisitos establecidos por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); b) Recibo de pago original a nombre de la Dirección de Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el cual se indique el número de factura que se está cancelando; c) El Acta de Recepción Definitiva de las medallas, firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto y d) La Constancia de Solvencia Fiscal del Sistema de Administración de Rentas.- **CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria 1-01-09-01, **Secretaría General.- Objeto del Gasto: 36200 Productos No Ferrosos.-** **CLÁUSULA NOVENA: PRECIOS Y ENTREGA DE LAS MEDALLAS:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. La entrega de las medallas se considerará realizada cuando “LA UNAH” efectivamente las reciba y que estas reúnan la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), sus Addendums, los anexos y en la oferta presentada por “EL PROVEEDOR”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando las medallas no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción parcial definitiva o parcial definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo.- **EL ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA o el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA se suscribirá transcurridos quince (15) días calendario contados a partir de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que las medallas se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones). Después de las inspecciones y



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

verificaciones que efectuó “LA UNAH” de las Medallas de Distinción de Honor Académico a suministrarse, se levantará el Acta de Recepción Parcial Definitiva o Definitiva según sea el caso, si se comprueba que las mismas reúnen todos los requisitos establecidos.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la Sociedad de Responsabilidad Limitada **METALES Y MAS S. DE R. L.**, renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser solicitada por escrito, ya sea mediante nota en físico, por correo certificado o correo electrónico a las direcciones siguientes: Por “LA UNAH”: Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga** en su calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el Sexto piso Edificio Administrativo ALMA MATER, Tel: 2216-6100, Ext. 110111, email: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y por “EL PROVEEDOR”: la Sociedad de Responsabilidad Limitada **METALES Y MAS S. DE R. L.**, dirigido al Señor **ERICK ERNESTO ARIAS ESPINAL**, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa, en su oficina ubicada en Comayagüela M.D.C., 2da ave. Calle Real, Frente a la Cruz Roja, Parque La Libertad Tel. (504)2237-2890. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “EL



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**PROVEEDOR**” a **“LA UNAH”**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **“CLÁUSULA CUARTA”** del presente contrato, ó de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **deberán presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de entrega.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente **“EL PROVEEDOR”** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **“LA UNAH”** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **“EL PROVEEDOR”**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por **“LA UNAH”**.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **“LA UNAH”**. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** 1.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento y 3.- Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de las medallas en el plazo estipulado en la cláusula cuarta del presente se le aplicará **UNA MULTA CALCULADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**FISCAL VIGENTE AÑO 2022, LA CUAL SE FIJA EN CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) POR CADA DIA DE RETRASO, EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 1) El incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada METALES Y MAS, S. DE R. L. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de las medallas; 6) El mutuo acuerdo de las partes y 7) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado. Cualquier modificación que realice “LA UNAH” a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con **diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega del suministro** y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA: “EL PROVEEDOR” está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”, por el **15% del valor del contrato**, que equivale a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.126,870.00)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de las medallas. Esta Garantía deberá**



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución de incumplimiento emitido por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), **b)** La oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y sus demás documentos, **c)** El Acta de Apertura de Ofertas, **d)** El Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación, **e)** La Resolución de Rectoría en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación, **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR” y **g)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.**- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1)** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA,** **2)** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; **3)** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: **a)** Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **A) De parte de “EL PROVEEDOR”:** **I).** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **B) De parte de “LA UNAH”:** **I)** A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación y **II).** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN Y VIGENCIA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR a.i.



**ERICK ERNESTO ARIAS ESPINAL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
METALES Y MAS S. DE R. L.



JR/LAC

